NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº \$ 5 0 8

2 6 JUL 2024

CONCON,

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Alcaldicio N°3210 y N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°372, Certificado de Disponibilidad N°716.

DECRETO	
individualiza, en calidad de Re i N° desde el 20/07	1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se emplazante de la titular María Lizama Vera, Rut por Licencia Médica 7/2024 hasta el 18/08/2024.
NOMBRE R.U.T. Título o estudio Tipo de funciones Nº de Horas Cronológicas sema: Financiamiento Establecimiento Jornada de Trabajo	 : Programa de Integración Escolar : Escuela Básica "Irma Salas Silva" : Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección
Nivel o Modalidad de enseñanza Calidad Periodo de vigencia	del Establecimiento. : Enseñanza Básica : Reemplazo : Desde el 20 de Junio de 2024 hast el 18 de Agosto de 2024
vigente del Área de Educación funcionaria.	 IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:
CRETARIA CO	5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.
~/\\	AI CALDE SEREDDY RAMINEZ VILLALOROS

SECRETARIO MUNICIPAL (1)

DISTRIBUCION

- Registro SIAPER(
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (570)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



I. MUNICIPA IDAD UE CONCON Dirección de Control Objetado 12 pose pago Revisado